

- Material deportivo para su puesta en marcha y desarrollo (balones, aros, picas, vallas, petos, etc.)
- Botiquín.
- Por uso de instalaciones deportivas.

2.4. En el caso del apartado de programas de tecnificación:

- Personal técnico vinculado al cumplimiento del objeto del proyecto (entrenadores, monitores y director/a técnico de la federación).
- Material deportivo para su puesta en marcha y desarrollo (balones, aros, picas, vallas, petos, etc.).
- Botiquín.
- Por uso de instalaciones deportivas.
- Desplazamiento, alojamiento y arbitraje de los equipos juveniles-juniors de los deportes colectivos que participen en competición regular fuera de la ciudad de Melilla.

2.5. En el caso del apartado de programas de formación:

- Profesorado.
- Desplazamiento y estancia del profesorado.
- Materiales necesarios para su desarrollo (libros, cuadernos, material didáctico, etc.).
- Por uso de instalaciones (aulas e instalaciones deportivas).
- Matrícula en acciones formativas de enseñanzas deportivas oficiales que se celebren fuera de Melilla.

En ningún caso serán subvencionables los gastos de representación, comidas, entrega de trofeos, así como los de publicidad.

3.- Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión durante el año en que ésta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de las actividades incluidas en los programas subvencionados por la convocatoria.

4.- La entidad subvencionada deberá presentar, si así lo estima el órgano gestor o la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla, los estados contables aprobados por el órgano competente en su gestión, confeccionados de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente.

5.- La entidad subvencionada deberá presentar la justificación de los gastos, en primer lugar, con los documentos originales a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, una vez conformada se procederá a su remisión a la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla, quedando una copia de la justificación en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.